ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°16	
Hora: 06:00 pm	**Fecha: Febrero 18 de 2025**
Lugar:	**Regional Bogotá – Sala de Juntas**
Dependencia que Convoca:	**Grupo de Contratación / Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición / Grupo Administrativo**
Proceso:	**Proceso de Apoyo (Adquisición de Bienes y Servicios)**
Objetivo:	• La Coordinadora del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición solicita a los miembros del Comité estudio y aprobación para realizar el Convenio de Tripartito con SDIS y la Caja de Compensación Familiar CAFAM. • La Coordinadora del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición presenta a los miembros del Comité la solicitud para suscribir veintitrés (23) contratos de aporte para todas las modalidades. • La Coordinadora del Grupo Administrativo presenta a los miembros del Comité la solicitud para suscribir Trece (13) contratos de comodatos.

Agenda:

1. Verificación del Quórum de Comité.
2. La Coordinadora del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición solicita a los miembros del Comité estudio y aprobación para realizar el Convenio de Tripartito con SDIS y la Caja de Compensación Familiar CAFAM.
3. La Coordinadora del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición presenta a los miembros del Comité la solicitud para suscribir veintitrés (23) contratos de aporte para todas las modalidades.
4. La Coordinadora del Grupo Administrativo presenta a los miembros del Comité la solicitud para suscribir trece (13) contratos de comodatos.
5. Decisiones.

Desarrollo:

1. **Verificación del Quórum de Comité.**

Se realiza la verificación del Quorum del comité, encontrándose como asistentes: La Dra. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ** Directora Regional –ICBF Regional Bogotá, Dra. **LUZ STELLA MENDEZ ROJAS** Coordinadora del Grupo Financiero, Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS** Coordinadora del Grupo de Contratación y Secretaria Técnica del Comité.

En calidad de invitados, la Dra. **KAREN MAINORY MARTINEZ ROA** Coordinadora del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición, la Dra. **SASHA SABINA GODOY CARVAJAL** Coordinadora del Grupo Administrativo y **YULY MARCELA DIAZ TORRES** Secretaria Grupo de Contratación.

2. **La Coordinadora del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición solicita a los miembros del Comité estudio y aprobación para realizar el Convenio de Tripartito con SDIS y la Caja de Compensación Familiar CAFAM.**

La Dra. Karen Martínez, Coordinadora del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición, solicita a los miembros del Comité estudio y aprobación para realizar el Convenio de Tripartito con SDIS y la Caja de Compensación Familiar CAFAM., en los siguientes términos:

OBJETO: *AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA QUE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR ADMINISTRE LOS JARDINES INFANTILES DIURNOS SOCIALES QUE OFERTAN ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO CAPITAL.*

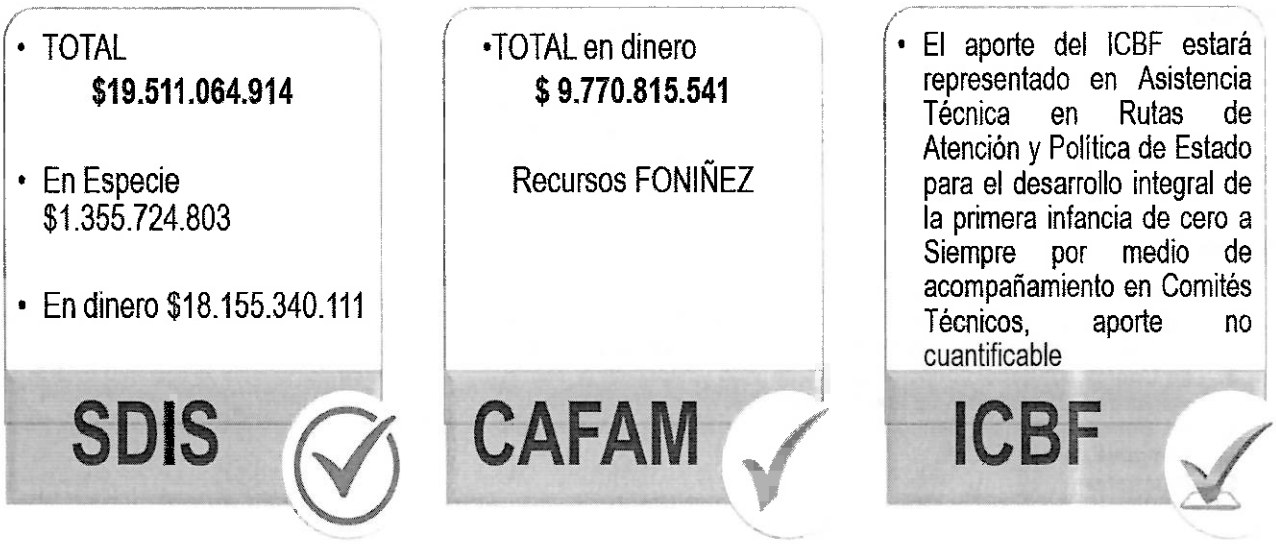
PÚBLICA

PLAZO INICIAL: El plazo de ejecución del convenio será por 9,5 meses contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento los cuales para el convenio serán: suscripción del convenio, emisión del registro presupuestal, aprobación de las garantías y firma del acta de inicio.

SERVICIO DE ATENCIÓN: SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA – INSTITUCIONAL.

BENFICIARIOS: 3.508 usuarios de 11 jardines Sociales de SDIS en las localidades de Barrios Unidos, Bosa, Chapinero, Kennedy, Rafael Uribe, Suba y Usme.

VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO: VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($29.281.880.455)



Teniendo en cuenta el correo remitido por la Dirección de Primera Infancia el 14 de febrero 2025 con asunto: **VALIDACION MATRIZ 01 CONVENIOS TRIPARTITOS REGIONAL BOGOTA 2025 SDIS CAFAM DE FECHA 14022025** que indica lo siguiente:

Cordial Saludo,

Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación V6, ARTÍCULO 30. MODALIDADES DE SELECCIÓN, Numeral 6. Convenios y Contratos Interadministrativos y Regímenes Especiales, literal e), se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la **"MATRIZ_CONVENIOS_TRIPARTITOS_REGIONAL_BOGOTA_2025_SDIS_CAFAM_"**, del convenio que suscribirá el ICBF con SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM, en los siguientes términos:

Validación Financiera: Fue adelantada desde la DPI como aparece en correos que preceden

a. Validación Macro: Total convenios validados: 01

Se evidencia en total de **01 convenio** por el **Artículo 30, Numeral 6, literal e) Convenios y Contratos Interadministrativos y Regímenes Especiales**, como se muestra en la siguiente imagen:

INFORMACIÓN GENERAL CONVENIOS 2024	NOMBRE DEL SERVICIO	CONSECUTIVO CONVENIO	SUMATORIA DE LAS UNIDADES DEL CONVENIO (REGISTRO UNICO)	SUMATORIA DE LOS NIÑOS A ATENDER POR CONVENIO (REGISTRO UNICO)	FORMA DE CONTRATACIÓN
BOGOTA	SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - INSTITUCIONAL	4	11	3508	Artículo 30, Numeral 6° Convenios y Contratos Interadministrativos y Regímenes Especiales
BOGOTA	SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - INSTITUCIONAL	4			Artículo 30, Numeral 6° Convenios y Contratos Interadministrativos y Regímenes Especiales

NIT	NOMBRE EAS	FECHA DE FIN DEL CONTRATO (PLAZO EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO)	VALOR TOTAL INICIAL APORTE ICBF POR CONTRATO (REGISTRO UNICO)	VALOR APORTE EAS ESPECIE	VALOR APORTE EAS MONETARIO $	VALOR TOTAL APORTE EAS	VALOR TOTAL INICAL DEL APORTE DE LA EAS (REGISTRO UNICO)	VALOR TOTAL DEL CONVENIO (UNICO REGISTRO)
899999061	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	9,5	$ -	1.355.724.803	$ 18.155.340.111	$ 29.281.880.455	$ 29.281.880.455	$ 29.281.880.455
860987654	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	9,5	$ -	-	$ 9.770.815.541		$ -	$ -

b. **ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL;**

En la validación macro financiera **se genera alerta** y se requiere aval de la misional DPI, pues la sumatoria del valor del convenio con la entidad con la cual se suscribirá el mismo, **supera los 1.000 SMMLV**, según lo establecido en el Manual de Contratación

REGIONAL	NIT	Nombre EAS	Consecutivo Contrato	Valor Contratos DPI Actual	Total en Ejecución SECOP II	Valor Final	SMMLV	Alertas
BOGOTA	899999061	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	2	$ 56.428.409.253	$ -	$ 56.428.409.253	39.641	**Alerta Convenio Supera 5000 SMMLV**

"Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe informar y remitir justificación)."

En términos generales se observó lo siguiente:

c. **Diligenciamiento total de la matriz:**

- **SÍ genera** ALERTA **DE AVAL,** el valor del Convenio **supera 1.000 SMMLV.**
- **No** se presentan inconsistencias en la información general de la matriz.

d. **Recomendaciones adicionales:**

- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.

- La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.

3. **La Coordinadora del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición presenta a los miembros del Comité la solicitud para suscribir veintitrés (23) contratos de aporte para todas las modalidades.**

La Dra. Karen Mainory Martinez Coordinadora del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición presenta a los miembros del Comité la solicitud para suscribir veintitrés (23) contratos de aporte para todas las modalidades, en los siguientes términos:

1. **Validación Matriz Cerrada Integrales Desierta con Zonas Sin Postulación Sin Asignación Retiradas y Excluidas REGIONAL BOGOTA para 03 contratos fecha 17/02/2025**

De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Subdirección de Operaciones, y en aplicación del Memorando con Radicado No. Radicado No. 20251600000007493 del 2025-01-29 "Orientaciones para la celebración de los contratos para la atención integral a la primera infancia derivados del proceso de selección adelantado mediante invitación pública No. CV-PC-004-2024SEN – LOTE 2." la matriz de invitación cerrada en donde se incorporan las zonas declaradas Desiertas, Sin Postulación, Sin Asignación, Retiradas y Excluidas de la IP-004-2024 Lote 2. Los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Centros de Desarrollo Infantil-CDI, Educación Inicial en el Hogar, Modalidad Propia e Intercultural, Educación Inicial Campesina- propia e intercultural y Hogares Infantiles y lo establecido en el Manual de Contratación V6, se valida la **"Matriz_I_Cerrada_Integrales_Desiertas_con_Zonas_Sin_Postulación_Sin_Asignación_Retiradas_y_Excluidas_REGIONAL_BOGOTA_17022025_03CONT"** se adjunta, en los siguientes términos:

a. **TOTAL, CONTRATOS VALIDADOS:** 03, como se evidencia en la siguiente imagen:

No	REGIONAL	NOMBRE DEL SERVICIO	CONSECUTIVO CONTRATO	SUMATORIA DE LAS UDS DEL CONTRATO (REGISTRO UNICO)	SUMATORIA DE LOS CUPOS DEL CONTRAO (REGISTRO UNICO)	FORMA DE CONTRATACIÓN
1	BOGOTA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	1792	1	100	Articulo 35, literal a) procedimiento de seleccion fallido o **desierto**
2	BOGOTA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	1793	2	200	Articulo 35, literal a) procedimiento de seleccion fallido o desierto
3	BOGOTA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	1825	2	344	Articulo 35, literal a) procedimiento de seleccion fallido o desierto

NIT	NOMBRE EAS	FECHA DE FIN DEL CONTRATO	VALOR TOTAL INICIAL APORTE ICBF POR CONTRATO (REGISTRO UNICO)	VALOR TOTAL INICAL DEL APORTE DE LA EAS (REGISTRO UNICO)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (UNICO REGISTRO)	VALOR TOTAL COMPONENTE DE ALIMENTACION(UNICO REGISTRO)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO EL COMPONENTE DE ALIMENTACION(UNICO REGISTRO)
900005796	FUNDACION DAR PARA RECIBIR	30/09/2025	$ 432,940,200	$ -	$ 432,940,200		$ 432,940,200
900559492	FUNDACION SAN LORENZO	30/09/2025	$ 865,880,400	$ -	$ 865,880,400		$ 865,880,400
900203742	FUNDACION ARCOIRIS DE AMOR	30/09/2025	$ 1,489,314,288	$ -	$1,489,314,288		$ 1,489,314,288

ALERTA PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

NO se generan alertas, el valor de los contratos **no superan 5.000 SMMLV.**

"Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto,

la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe informar y remitir justificación).”

2. ***Validación Matriz Cerrada Integrales Desierta con Zonas Sin Postulación Sin Asignación Retiradas y Excluidas REGIONAL BOGOTA para 20 contratos fecha 17/02/2025***

De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Subdirección de Operaciones, y en aplicación del Memorando con Radicado No. Radicado No. 20251600000007493 del 2025-01-29 “Orientaciones para la celebración de los contratos para la atención integral a la primera infancia derivados del proceso de selección adelantado mediante invitación pública No. CV-PC-004-2024SEN – LOTE 2.” la matriz de invitación cerrada en donde se incorporan las zonas declaradas Desiertas, Sin Postulación, Sin Asignación, Retiradas y Excluidas de la IP-004-2024 Lote 2. Los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Centros de Desarrollo Infantil-CDI, Educación Inicial en el Hogar, Modalidad Propia e Intercultural, Educación Inicial Campesina- propia e intercultural y Hogares Infantiles y lo establecido en el Manual de Contratación V6, se valida la **“Matriz_I_Cerrada_Integrales_Desiertas_con_Zonas_Sin_Postulación_Sin_Asignación_Retiradas_y_Excluidas_REGIONAL_BOGOTA_17022025_20CONT”** se adjunta, en los siguientes términos:

a. ***TOTAL, CONTRATOS VALIDADOS:*** 20, como se evidencia en la siguiente imagen:

No	REGIONAL	NOMBRE DEL SERVICIO	CONSECUTIVO CONTRATO	SUMATORIA DE LAS UDS DEL CONTRATO (REGISTRO UNICO)	SUMATORIA DE LOS CUPOS DEL CONTRAO (REGISTRO UNICO)	FORMA DE CONTRATACIÓN
1	BOGOTA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	1785	1	164	Artículo 35, literal a) procedimiento de selección fallido o desierto
2	BOGOTA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	1785-1	1	139	Artículo 35, literal a) procedimiento de selección fallido o desierto
3	BOGOTA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	1788	3	544	Artículo 35, literal a) procedimiento de selección fallido o desierto
4	BOGOTA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	1815	1	213	Artículo 35, literal a) procedimiento de selección fallido o desierto
5	BOGOTA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	1833	1	199	Artículo 35, literal a) procedimiento de selección fallido o desierto
6	BOGOTA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	1833-1	1	97	Artículo 35, literal a) procedimiento de selección fallido o desierto
7	BOGOTA	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	1833-2	1	91	Artículo 35, literal a) procedimiento de selección fallido o desierto
8	BOGOTA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	1834	1	78	Artículo 35, literal a) procedimiento de selección fallido o desierto
9	BOGOTA	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	1834-1	2	497	Artículo 35, literal a) procedimiento de selección fallido o desierto
10	BOGOTA	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	1834-2	1	111	Artículo 35, literal a) procedimiento de selección fallido o desierto
11	BOGOTA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	1834-3	1	448	Artículo 35, literal a) procedimiento de selección fallido o desierto
12	BOGOTA	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	1839	3	452	Artículo 35, literal a) procedimiento de selección fallido o desierto
13	BOGOTA	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	1839-1	1	170	Artículo 35, literal a) procedimiento de selección fallido o desierto
14	BOGOTA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	1840	1	274	Artículo 35, literal a) procedimiento de selección fallido o desierto
15	BOGOTA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	1840-1	1	96	Artículo 35, literal a) procedimiento de selección fallido o desierto
16	BOGOTA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	1859	3	334	Artículo 35, literal a) procedimiento de selección fallido o desierto
17	BOGOTA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	1859-1	1	71	Artículo 35, literal a) procedimiento de selección fallido o desierto
18	BOGOTA	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	1864	7	823	Artículo 35, literal a) procedimiento de selección fallido o desierto
19	BOGOTA	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	1864-1	1	75	Artículo 35, literal a) procedimiento de selección fallido o desierto
20	BOGOTA	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	1864-2	1	100	Artículo 35, literal a) procedimiento de selección fallido o desierto

NIT	NOMBRE EAS	FECHA DE FIN DEL CONTRATO	VALOR TOTAL INICIAL APORTE ICBF POR CONTRATO (REGISTRO UNICO)	VALOR TOTAL INICAL DEL APORTE DE LA EAS (REGISTRO UNICO)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (UNICO REGISTRO)	VALOR TOTAL COMPONENTE DE ALIMENTACION(UNICO REGISTRO)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO EL COMPONENTE DE ALIMENTACION(UNICO REGISTRO)
800077427	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL SANTO DOMINGO SAVIO	30/09/2025	$710,021,928	$-	$710,021,928		$710,021,928
800158555	ASOCIACIÓN MADRES JUVENILES	30/09/2025	$601,786,878	$-	$601,786,878		$601,786,878
900136903	FUNDACION MIL SEMILLAS	30/09/2025	$2,355,194,688	$-	$2,355,194,688		$2,355,194,688
900221578	ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL AÑOS MARAVILLOSOS	30/09/2025	$922,162,626	$-	$922,162,626		$922,162,626
900221578	ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL AÑOS MARAVILLOSOS	30/09/2025	$861,550,998	$-	$861,550,998		$861,550,998
900203742	FUNDACION ARCOIRIS DE AMOR	30/09/2025	$419,951,994	$-	$419,951,994		$419,951,994
900136903	FUNDACION MIL SEMILLAS	30/09/2025	$381,185,350	$-	$381,185,350		$381,185,350
900221578	ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL AÑOS MARAVILLOSOS	30/09/2025	$326,730,300	$-	$326,730,300		$326,730,300
900899047	ASOCIACIÓN DE MADRES ÁRBOL DE LA SABIDURIA	30/09/2025	$755,094,585	$-	$755,094,585	$748,764,296	$1,503,858,881
830073291	FUNDACIÓN SOCIAL CRECER	30/09/2025	$168,642,855	$-	$168,642,855	$167,229,048	$335,871,903
830073291	FUNDACIÓN SOCIAL CRECER	30/09/2025	$1,939,572,096	$-	$1,939,572,096		$1,939,572,096
860031909	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	30/09/2025	$1,893,360,200	$-	$1,893,360,200		$1,893,360,200
900136903	FUNDACION MIL SEMILLAS	30/09/2025	$712,104,500	$-	$712,104,500		$712,104,500
860031909	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	30/09/2025	$1,147,744,900	$-	$1,147,744,900		$1,147,744,900
900110771	ASOCIACIÓN DESARROLLO ALIMENTARIO EL RECREO - ASORECREO	30/09/2025	$402,129,600	$-	$402,129,600		$402,129,600
900403098	FUNDACION SOCIAL Y EDUCATIVA WESLEYANA NORTE	30/09/2025	$1,415,098,828	$-	$1,415,098,828		$1,415,098,828
800048582	ASOCIACION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DEL BARRIO SORAT	30/09/2025	$297,408,350	$-	$297,408,350		$297,408,350
900191617	FUNDACION PADRE DAMIAN	30/09/2025	$3,447,423,550	$-	$3,447,423,550		$3,447,423,550
830072816	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN	30/09/2025	$314,163,750	$-	$314,163,750		$314,163,750
860032656	FUNDACION DE ASISTENCIA SOCIAL MADRE RAFOLS	30/09/2025	$418,885,000	$-	$418,885,000		$418,885,000

ALERTA PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

NO se generan alertas, el valor de los contratos **no superan 5.000 SMMLV.**

"Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe informar y remitir justificación)."

3. **Validación Matriz Cerrada Integrales Desierta con Zonas Sin Postulación Sin Asignación Retiradas y Excluidas REGIONAL BOGOTA para 07 contratos fecha 17/02/2025**

De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Subdirección de Operaciones, y en aplicación del Memorando con Radicado No. Radicado No. 20251600000007493 del 2025-01-29 "Orientaciones para la celebración de los contratos para la atención integral a la primera infancia derivados del proceso de selección adelantado mediante invitación pública No. CV-PC-004-2024SEN – LOTE 2." la matriz de invitación cerrada en donde se incorporan las zonas declaradas Desiertas, Sin Postulación, Sin Asignación, Retiradas y Excluidas de la IP-004-2024 Lote 2. Los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Centros de Desarrollo Infantil-CDI, Educación Inicial en el Hogar, Modalidad Propia e Intercultural, Educación Inicial Campesina- propia e intercultural y Hogares Infantiles y lo establecido en el Manual de Contratación V6, se valida la **"Matriz_I_Cerrada_Integrales_Desiertas_con_Zonas_Sin_Postulación_Sin_Asignación_Retiradas_y_Excluidas_REGIONAL_BOGOTA_17022025_07CONT"** se adjunta, en los siguientes términos:

a. **TOTAL, CONTRATOS VALIDADOS: 07**, como se evidencia en la siguiente imagen:

No	REGIONAL	NOMBRE DEL SERVICIO	CONSECUTIVO CONTRATO	SUMATORIA DE LAS UDS DEL CONTRATO (REGISTRO UNICO)	SUMATORIA DE LOS CUPOS DEL CONTRAO (REGISTRO UNICO)	FORMA DE CONTRATACIÓN
1	BOGOTA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	1796	2	336	Articulo 35, literal a) procedimiento de selección fallido o desierto
2	BOGOTA	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACIÓN - FAMILIAR Y COMUNITARIA	1824-1	4	892	Articulo 35, literal a) procedimiento de selección fallido o desierto
3	BOGOTA	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	1838	3	848	Articulo 35, literal a) procedimiento de selección fallido o desierto
4	BOGOTA	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	1844	7	2073	Articulo 35, literal a) procedimiento de selección fallido o desierto
5	BOGOTA	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	1853	3	653	Articulo 35, literal a) procedimiento de selección fallido o desierto
6	BOGOTA	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	1860	4	598	Articulo 35, literal a) procedimiento de selección fallido o desierto
7	BOGOTA	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	1873	1	354	Articulo 35, literal a) procedimiento de selección fallido o desierto

NIT	NOMBRE EAS	FECHA DE FIN DEL CONTRATO	VALOR TOTAL INICIAL APORTE ICBF POR CONTRATO (REGISTRO UNICO)	VALOR TOTAL INICAL DEL APORTE DE LA EAS (REGISTRO UNICO)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (UNICO REGISTRO)	VALOR TOTAL COMPONENTE DE ALIMENTACION(UNICO REGISTRO)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO EL COMPONENTE DE ALIMENTACION(UNICO REGISTRO)
800048102	FUNDACION HOGAR INTEGRAL	30/09/2025	$ 1,407,453,600	$ -	$1,407,453,600		$ 1,407,453,600
900285397	FUNDACION "FUNDANGEL" UN ANGEL EN TUS MANOS	30/09/2025	$ 1,355,220,060	$ -	$1,355,220,060	$ 1,343,858,656	$ 2,699,078,716
900737466	FUNDACION CREANDO FUTURO	30/09/2025	$ 1,288,370,640	$ -	$1,288,370,640	$ 1,277,569,664	$ 2,565,940,304
830073291	FUNDACION SOCIAL CRECER	30/09/2025	$ 3,149,519,265	$ -	$3,149,519,265	$ 1,503,554,864	$ 6,272,634,729
900737466	FUNDACION CREANDO FUTURO	30/09/2025	$ 992,106,165	$ -	$ 992,106,165	$ 983,788,904	$ 1,975,895,069
800220546	ASOCIACION CDI FAMILIAR ASOCIACION DE AGENTES EDUCATIVOS FAMILIAS UNIDAS PARA EL FUTURO	30/09/2025	$ 908,544,390	$ -	$ 908,544,390	$ 900,927,664	$ 1,809,472,054
800062616	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR LUMED	30/09/2025	$ 537,833,970	$ -	$ 537,833,970	$ 533,325,072	$ 1,071,159,042

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

b. **SI** genera **ALERTAS**, el valor de los **Contratos de Aporte superan los 5.000 SMMLV.**

REGIONAL	Nit	Nombre EAS	Consecutivo Contrato	Valor Contratos DPI Actual	Total en ejecución SECOP II	Valor Final	SMMLV	Alertas
BOGOTA	900737466	FUNDACION CREANDO FUTURO	1838	$ 9.083.670.746	$ -	$ 9.083.670.746	6.381	Alerta Contrato Supera 5000 SMMLV
BOGOTA	830073291	FUNDACION SOCIAL CRECER	1844	$ 11.094.351.713	$ -	$ 11.094.351.713	7.794	Alerta Contrato Supera 5000 SMMLV

"Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe informar y remitir justificación)."

Se informa a los miembros del comité que la contratación de las EAS estará conforme al Manual de Contratación vigente y las orientaciones brindadas por la Dirección de Primera Infancia así:

ARTÍCULO 35. CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC). Procedimiento de selección a través del cual el ICBF convoca e invita a presentar ofertas, a determinadas entidades sin ánimo de lucro, nacionales y/o extranjeras, a suscribir un contrato con la entidad, bajo el procedimiento dispuesto en este manual, en los siguientes casos:

(...) a) Cuando dentro del procedimiento adelantado por registro único de oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar, no se presente ninguna propuesta o ninguna se ajuste a lo previsto y exigido en la invitación o documento equivalente que contenga los términos para presentar oferta, cuando el procedimiento de selección resulte fallido o desierto o cuando no haya entidades habilitadas en el Registro Único de Oferentes para prestar el servicio.

(..) h) Cuando se trate de asociaciones de padres y madres usuarios del servicio, independientemente de que se encuentren o no habilitadas en el Registro Único de Oferentes, para la operación del servicio de los Hogares Comunitarios de Bienestar en sus diferentes formas de atención: HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, Hogares Empresariales, HCB Múltiples, HCB FAMI, Jardines Sociales y Hogares Infantiles. Lo anterior, previa verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación (i) jurídicas, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas, procedimiento que deberá quedar debidamente documentado.

La Regional Bogotá en cumplimiento al Artículo 35 del Manual de Contratación envío el día 15 de febrero 2025 las 23 invitaciones cerradas (IC) a las EAS con el objeto de que remitieran la documentación para realizar la verificación de requisitos mínimos habilitantes.

Que en cumplimiento de las directrices emanadas de la Sede Nacional y del Manual de Contratación vigente la Ordenadora del Gasto mediante Resolución No 0304 de febrero 17 de 2025 se conformó el comité evaluador para adelantar el Procedimiento de verificación de requisitos técnicos, jurídicos, financieros, operativos y de experiencia de las EAS en el proceso de selección para la contratación de las EAS.

A continuación, se presenta el siguiente resultado de **VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN,** realizado por el comité evaluador de las siguientes EAS:

No	CENTRO ZONAL	NIT	EAS	VER_JURIDICA	VER_FINANCIERA	VER_OPERATIVA (RANGO)	VER_EXPERIENCIA	NO SANCIONATORIO	CAPACIDAD RESIDUAL
1	CZ CIUDAD BOLIVAR	900005796	FUNDACION DAR PARA RECIBIR	CUMPLE	CUMPLE	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CZ CIUDAD BOLIVAR	900559492	FUNDACION SAN LORENZO	CUMPLE	CUMPLE	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CZ KENNEDY	900203742	FUNDACION ARCOIRIS DE AMOR "FUNDAIRIS"	CUMPLE	CUMPLE	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CZ CIUDAD BOLIVAR	800077427	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL SANTO DOMINGO SAVIO	CUMPLE	CUMPLE	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CZ CIUDAD BOLIVAR	800158555	ASOCIACIÓN MADRES JUVENILES	CUMPLE	CUMPLE	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CZ CIUDAD BOLIVAR	900136903	FUNDACION MIL SEMILLAS CON LA SIGLA FMS	CUMPLE	CUMPLE	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	CZ BOSA	900221578	ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL AÑOS MARAVILLOSOS	CUMPLE	CUMPLE	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	CZ KENNEDY CENTRAL	900221578	ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL AÑOS MARAVILLOSOS	CUMPLE	CUMPLE	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	CZ KENNEDY CENTRAL	900203742	FUNDACION ARCOIRIS DE AMOR "FUNDAIRIS"	CUMPLE	CUMPLE	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	CZ KENNEDY CENTRAL	900136903	FUNDACION MIL SEMILLAS	CUMPLE	CUMPLE	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

			IDENTIFICADA CON LA SIGLA FMS						
11	CZ MARTIRES	900221578	ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURAL AÑOS MARAVILLOSOS	CUMPLE	CUMPLE	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	CZ MARTIRES	900899047	ASOCIACION DE MADRES ARBOL DE LA SABIDURIA	CUMPLE	CUMPLE	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	CZ MARTIRES	830073291	FUNDACION SOCIAL CRECER	CUMPLE	CUMPLE	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	CZ MARTIRES	830073291	FUNDACION SOCIAL CRECER	CUMPLE	CUMPLE	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	CZ RAFAEL URIBE	860031909	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	CZ RAFAEL URIBE	900110771	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ALIMENTARIO EL RECREO "ASORECREO"	CUMPLE	CUMPLE	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	CZ CIUDAD BOLIVAR	800048102	FUNDACION HOGAR INTEGRAL	CUMPLE	CUMPLE	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	CZ SAN CRISTOBAL SUR	830073291	FUNDACIÓN SOCIAL CRECER	CUMPLE	CUMPLE	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	CZ RAFAEL URIBE	900737466	FUNDACION CREANDO FUTURO	CUMPLE	CUMPLE	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	CZ TUNJUELITO	900737466	FUNDACION CREANDO FUTURO	CUMPLE	CUMPLE	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	CZ USAQUEN	800220546	ASOCIACION CDI FAMILIAR ASOCIACION DE AGENTES EDUCATIVOS FAMILIAS UNIDAS PARA EL FUTURO	CUMPLE	CUMPLE	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	CZ SUBA	800062616	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR LUMED	CUMPLE	CUMPLE	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23	CZ FONTIBON	900285397	FUNDACION "FUNDANGEL" UN ANGEL EN TUS MANOS	CUMPLE	CUMPLE	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OTRAS CONSIDERACIONES:

- **SANCIONES:** una vez verificadas en las bases a cargo de la Regional Bogotá y en la plataforma SECOP II de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, se establece que no se le han impuesto sanciones administrativas o por incumplimiento contractual, y no adelanta proceso administrativo sancionatorio. De conformidad a la ley 1474 de 2011 "por lo cual se dictan nomas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública", articulo 86, el cual establece el procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimientos, en la Regional Bogotá del ICBF a la fecha.

- **LISTA DE CHEQUEO:** Para la suscripción de los contratos de aporte en todas las modalidades en la plataforma SECOP II, se creó una lista de chequeo para el cargue de los documentos que hacen parte integral del expediente contractual, cumpliendo con todos los requisitos legales.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

- **ESTUDIOS PREVIOS:** La Coordinadora del Grupo Ciclos de Vida y Nutrición, líder de la necesidad de la contratación, presenta a los miembros del comité los estudios previos los cuales se encuentran avalados y solicita al comité se aprueben los mismos para continuar con el trámite contractual.

4. La Coordinadora del Grupo Administrativo solicita a los miembros de comité la aprobación para suscribir trece (13) contratos de Comodatos para los servicios de primera infancia.

La Dra. Sasha Sabina Godoy Carvajal Coordinadora del Grupo Administrativo solicita a los miembros del Comité la aprobación para suscribir trece (13) Contratos de Comodato, en los siguientes términos:

JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con la información suministrada, por parte de la Coordinación del Grupo Atención en Ciclos de Vida y Nutrición, y grupo Contratación, y según sesión de comité de contratación mes febrero de 2025, e instrucciones para la contratación emitidas por Dirección General y de Primera Infancia, hasta el 30 de septiembre 2025; en el entendido que los comodatos son derivados de los contratos de aporte, la coordinadora del Grupo Administrativo, Sasha Sabina Godoy Carvajal recomienda ante al comité de gestión de bienes la suscripción para los comodatos según relación adjunta con operadores que prestan sus servicios en inmuebles propiedad ICBF, para ello, se tendrá en cuenta el procedimiento P9.SA Procedimiento egreso de bienes inmuebles en comodato para operadores de programas del ICBF con contratos de aporte, versión 4, la guía gestión de bienes y el manual de contratación vigente.

Lo anterior, en aras de la prestación del servicio en programas de Primera Infancia, de conformidad con los Manuales Operativos de la modalidad y las directrices establecidas por el ICBF, garantizando de esta forma, la prestación del servicio a los niños, niñas jóvenes y adolescentes que asisten a los programas del servicio público de bienestar familiar, brindado en bienes propiedad del ICBF, en virtud de los principios que orientan la función pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en armonía con los principios del estatuto contractual.

CANT	PROGA NO.	DIRECCIÓN	UNIDAD DE SERVICIO	OEPRADOR 2025	NIT 2025
1	83	CL 2 A 23 60	CDI - MIS PRIMEROS RECUERDOS ANTES EL VERGEL	ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURAL AÑOS MARAVILLOSOS	900221578
2	28	KR 5D 48M 15 SUR	H.I MOLINOS DE ILUSIONES	ASOCIACIÓN DE JÓVENES PRODUCTORES PROGRESISTAS	900592788
3	40	KR 22 28B 12 SUR	H I CAMPANITA MELODIOSA	ASOCIACIÓN DE JÓVENES PRODUCTORES PROGRESISTAS	900592788
4	50	KR 25 16 23 SUR	HI SEMILLAS DE ESPERANZA ANTES H.I JAIRO ANIBAL NIÑO	ASOCIACIÓN DE JÓVENES PRODUCTORES PROGRESISTAS	900592788
5	103	KR 12 8 75 SUR	CDI SOLECITOS ANTES CDI SEDE C	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ALIMENTARIO EL RECREO "ASORECREO"	900110771
6	16	CL 57 57 A 57	H.I DULCES SUEÑOS	ASOCIACION GENERAL DE UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES DE COLOMBIA	900827878
7	33	CL 66 14 58	HI BURBUJITAS CON CORAZON	ASOCIACION GENERAL DE UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES DE COLOMBIA	900827878
8	38	KR 62 70 C 53	H.I ANGELES DE AMOR	ASOCIACION GENERAL DE UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES DE COLOMBIA	900827878
9	39	CL 56 36 A 32	H.I EL PARAISO	ASOCIACION GENERAL DE UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES DE COLOMBIA	900827878

10	46	KR 44 24 A 13	H.I CORAZONCITOS	ASOCIACION GENERAL DE UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES DE COLOMBIA	900827878
11	79	CL 25 BIS 39 A 29	H.I GRANDES SUEÑOS	ASOCIACION GENERAL DE UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES DE COLOMBIA	900827878
12	114	CL 94 57 56	HI NIÑOS DEL PROGRESO	ASOCIACION GENERAL DE UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES DE COLOMBIA	900827878
13	128	KR 19 49 45	H.I SUEÑOS Y AVENTURAS	ASOCIACION GENERAL DE UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES DE COLOMBIA	900827878

Se informa a los miembros del comité que la contratación de las EAS estará conforme al Manual de Contratación vigente y las orientaciones brindadas:

ARTÍCULO 35. CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC). Procedimiento de selección a través del cual el ICBF convoca e invita a presentar ofertas, a determinadas entidades sin ánimo de lucro, nacionales y/o extranjeras, a suscribir un contrato con la entidad, bajo el procedimiento dispuesto en este manual, en los siguientes casos:

(...)k) Cuando el ICBF reciba a título de comodato, uso o usufructo, bienes muebles e inmuebles que se requieran para la prestación del servicio público de bienestar familiar.

La Regional Bogotá enviará las invitaciones a la EAS con el objeto de que remitieran la documentación para realizar la verificación de los documentos y proceder con la suscripción de los comodatos.

OTRAS CONSIDERACIONES:

ESTUDIOS PREVIOS: La Coordinadora del Grupo Administrativo, líder de la necesidad de la contratación, presenta a los miembros del comité los estudios previos los cuales se encuentran avalados y solicita al comité se aprueben los mismos para continuar con el trámite contractual.

4. **Decisiones:**

- Los miembros del Comité de Contratación integrado por: la Dra. **LUZ STELLA MENDEZ ROJAS** Coordinadora del Grupo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS** Coordinadora del Grupo Contratación por unanimidad recomiendan a la Dra. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ** Directora Regional – ICBF Bogotá, **APROBAR** la suscripción del Convenio Tripartito con SDIS y la Caja de Compensación Familiar CAFAM.

 En tal sentido, la Dra. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ** Directora Regional – ICBF Bogotá, se acoge a las recomendaciones y **APRUEBA** la suscripción del Convenio Tripartito con SDIS y la Caja de Compensación Familiar CAFAM.

- Los miembros del Comité de Contratación integrado por: la Dra. **LUZ STELLA MENDEZ ROJAS** Coordinadora del Grupo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS** Coordinadora del Grupo Contratación por unanimidad le sugieren a la Dra. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ** Directora Regional – ICBF Bogotá, que se realicen los tramites correspondientes para la suscripción de los veintitrés (23) contratos de Aporte por invitacion cerrada (IC) y los trece (13) comodatos de conformidad a las orientaciones brindadas.

 En tal sentido, la Dra. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ** Directora Regional – ICBF Bogotá, se acoge a las recomendaciones y **APRUEBA** que realicen los trámites correspondientes para la suscripción del proceso de contratación por invitación cerrada de los veintitrés (23) contratos de Aporte y los trece (13) comodatos de conformidad a las orientaciones brindadas.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ	DIRECTORA REGIONAL – ICBF REGIONAL BOGOTÁ	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
LUZ STELLA MENDEZ ROJAS	COORDINADORA GRUPO FINANCIERO	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
YOLANDA BRAVO ROJAS	COORDINADORA GRUPO DE CONTRATACIÓN	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
KAREN MAINORY MARTINEZ ROA	COORDINADORA GRUPO DE CICLOS DE VIDA Y NUTRICIÓN	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
SASHA SABINA GODOY CARVAJAL	COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
YULY MARCELA DIAZ TORRES	SECRETARIA GRUPO DE CONTRATACIÓN	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
Colaborador que elabora el acta:			

CONTINUACIÓN ACTA DE COMITÉ N° 16 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025

PÚBLICO